JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00678-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada **CAROLINA CASTRO OVIEDO,** por intermedio de su curadora Ad Litem Dra. **EMILSE VERA ARIAS**, se allega contestación de la demanda y se presentan excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada **CAROLINA CASTRO OVIEDO,** por intermedio de su Curadora Ad Litem Dra. **EMILSE VERA ARIAS**; allegada de manera virtual el día 06/09/2021 (Anexo Virtual No. 15 C-1), por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO